



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

## **7. POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

### **OBJETIVO**

Definir los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados con las propiedades, planta y equipo de la UTP.

### **ALCANCE**

Esta política será aplicable a las partes involucradas en la gestión, administración, custodia, identificación, clasificación, medición, registro, valuación, ajustes y presentación de las propiedades planta y equipo de la UTP.

Se aplicará a los elementos que cumplan con la definición de Propiedad, Planta y Equipo y que superan el umbral de materialidad definido por la UTP, el cual se asignó a las compras de bienes muebles superiores a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT) para ser reconocidos como propiedades planta y equipo, cuando el valor de adquisición de los bienes muebles sea igual o inferior a este umbral se reconocerán como gasto en el respectivo periodo contable, sin perjuicio de efectuar el control de dichos elementos.

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo los siguientes:

- a. Los activos tangibles empleados por la UTP para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- b. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
- c. Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la UTP y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, los activos biológicos (seda), el jardín botánico, las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

raleas y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la UTP para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Cuando se realice un contrato de infraestructura y este incluye el amueblamiento y no se puede identificar, en este caso va como mayor valor del inmueble, si es identificable se reconoce como muebles.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la UTP con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la UTP con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Para el reconocimiento de las construcciones en curso la Oficina de Planeación, deberá remitir a Gestión Contable toda la información básica y necesaria (diseños), si pasados dieciocho (18) meses la construcción no se ha llevado a cabo, la misma dependencia deberá informar las razones del porque dicha obra no se realizó, para que Gestión Contable pueda realizar los ajustes pertinentes.

Corresponde al Almacén General presentar un informe mensual a Gestión Contable del saldo y la depreciación de los bienes muebles existentes. En el caso de los bienes inmuebles la oficina de planeación remitirá mensualmente un informe detallado sobre las construcciones nuevas, en curso y terminadas, para su respectivo ajuste contable.

La Oficina Jurídica deberá informar semestralmente a Gestión Contable sobre los bienes entregados o recibidos en comodato, con el fin de:



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

- a. Si la UTP puede decidir el propósito para el cual se destina el bien.
- b. Si la UTP obtiene sustancialmente el potencial de servicios o beneficios económicos futuros.
- c. Si la UTP asume los riesgos asociados al bien.
- d. Si la UTP puede ceder el uso para que un tercero preste un servicio en nombre de la institución.
- e. Si el tercero al que se le cedió el uso del bien tiene la capacidad para negar o restringir el uso.

El valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de elementos de propiedades, planta y equipo que no estén disponibles para ser utilizados por encontrarse en procesos de importación, trámite, transporte, legalización o entrega, deben tratarse como propiedades, planta y equipo en tránsito, siempre y cuando la UTP asuma los riesgos inherentes al bien durante la importación, trámite, transporte, legalización o entrega; en caso contrario se tratarán como un anticipo o pago anticipado.

Cuando la UTP asume sustancialmente los riesgos inherentes a un elemento de propiedades, planta y equipo durante la importación, trámite, transporte, legalización o entrega, pero aún no se hayan efectuado desembolsos, el elemento se reconocerá como una propiedad, planta y equipo en tránsito, teniendo como contrapartida una provisión hasta tanto se surtan los trámites de legalización y entrega.

Cuando se adquiera un activo de propiedades, planta y equipo que este conformado por elementos tangibles e intangibles, el Almacén General determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto del valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedad, planta y equipo o como activo intangible según corresponda.

En el caso de determinarse que tanto el elemento tangible como el intangible tienen un peso significativo con respecto del valor total del activo, el Almacén General determinará si el activo intangible es indispensable para que el elemento tangible pueda operar, con el fin de tratarlo como un mayor valor de la propiedad, planta y equipo o como activo intangible en caso de que este no sea indispensable para que el elemento tangible funcione.

Los equipos de cómputo y similares se tratarán como un todo en cada una de sus partes y de esta forma se efectuará el registro contable. En este caso la base de depreciación de estos elementos corresponderá a la suma de todas las partes que lo componen y que son necesarias para su correcto funcionamiento.

Cuando dentro de los bienes intangibles adquiridos existan Software o Licencias será



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información la encargada de determinar que se registra como Software o como Licencia.

### **Medición inicial**

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la UTP.

En el caso de plantas productoras, el costo incluye los desembolsos realizados en las actividades que son necesarias para plantar y cultivar dichas plantas antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la UTP.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la UTP); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la UTP para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la UTP como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo (activo apto) se capitalizará de acuerdo con el método genérico, que corresponde al cálculo de la tasa promedio ponderada de todos los créditos recibidos por la UTP y aplicado al valor utilizado en el desarrollo del activo apto.

Si la entidad fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la entidad para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, la mano de obra u otros factores empleados.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la UTP medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

### **Medición posterior**

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la UTP. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de inventarios o de activos



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, la UTP distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo, y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la UTP podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la UTP podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la UTP podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la UTP considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la UTP estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la UTP espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la UTP podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la UTP tenga con activos



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

7

- a. La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
- b. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la UTP se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo. La UTP utilizará el método de depreciación lineal.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

La vida útil de las propiedades, planta y equipo tendrán el siguiente marco de referencia:

DESCRIPCION	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Construcciones y Edificaciones	Entre 20 - 100 años	Entre 0% y 20%
Redes	Entre 15 - 30 años	Entre 0% y 10%
Maquinaria y Equipo	Entre 5 – 50 años	Entre 0% y 5%
Equipo de Oficina (Muebles y Enseres)	Entre 5 - 20 años	Entre 0% y 5%
Equipo Médico	Entre 5 - 20 años	Entre 0% y 5%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 5 - 20 años	Entre 0% y 10%
Equipo de Comunicación y Computación	Entre 3 - 5 años	Entre 0% y 2%
Material Bibliográfico	Entre 10 – 15 años	Entre 0% y 2%

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la UTP aplicará lo establecido en la norma de Deterioro del valor para los activos generadores de efectivo o de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Los bienes muebles e inmuebles se actualizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por la CGN.

### Componentes

Una parte del activo que tiene un patrón de comportamiento diferente al resto del activo, en cuanto a vida útil, valor residual y método de depreciación, la UTP ha definido que un componente no puede ser inferior al 25% del total del activo.

### Deterioro

Se determina cuando el valor en libros sea mayor que el valor recuperable de cada activo.

LA UTP ha definido aplicar deterioro a la propiedad, planta y equipo tanto generador como no generador de efectivo, que supere los 1.500 s.m.l.v. para el grupo que corresponda a Edificaciones, los demás deberán ser analizados dado su importancia significativa y material, al cierre del 31 de diciembre de cada año.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

Particularmente para el cálculo del deterioro correspondiente al material bibliográfico el cálculo del deterioro se realizará al 30 de marzo de cada vigencia.

La UTP ha definido la siguiente lista de chequeo para identificar los indicios de deterioro, la cual debe ser desarrollada por cada activo:

Ref.: \_\_\_\_\_ Descripción: \_\_\_\_\_  
Placa: \_\_\_\_\_

Indicios	SI	NO	Ponderación	Total
1. El mantenimiento de los bienes se realiza con una frecuencia adecuada que le permita funcionar de acuerdo con los requerimientos de la rectoría o políticas de la UTP.			20%	
2. Que el valor de mercado del inmueble ha disminuido significativamente durante el último año y esta disminución sea superior 8%.			10%	
3. Si durante el período objeto de análisis, los activos van a tener cambio en su destinación, tales como planes de demolición, cambio en el uso o destinación de los mismos y remodelación de los activos.			10%	
4. Las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones en la UTP, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, esto es que las tasas hayan tenido variaciones superiores o inferiores a 150 puntos básicos (1,5%).			20%	
5. Detener la construcción del activo (activo apto) antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.			5%	
6. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a			35%	



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

ser, inferior al esperado. La referencia será el 5%.				
--	--	--	--	--

En caso de concluir que un activo cumple más de cuatro (4) condiciones o más del 75% se establece que hay indicios de deterioro y se procede a calcular el valor recuperable del activo.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la UTP estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el valor en uso, para un activo generador de efectivo, para los activos no generadores de efectivo será el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el valor de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso o su costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

### **Baja en cuentas**

La UTP dará de baja un elemento de propiedades, planta y equipo, cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, siempre y cuando supere los 50 s.m.l.v. previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida. De lo contrario en caso de que el valor sea inferior al referido se reconocerá como gasto en el período en que se incurre.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la UTP reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

### **Revelaciones**

La UTP revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados.
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la UTP, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo.
- h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la UTP de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- l) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

m) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.  
La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.